

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 084 -2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA, 23 MAR 2021

VISTO:

El Expediente Nro. 002625-283, presentado por el servidor CHOQUE CONDORI RENE FLORENTINO, identificado con DNI 29283808, misma que a efectos de sustentar su incapacidad temporal para el trabajo adjunta la documentación a que hace referencia el numeral 5. Del acápite A. del Artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo, por el periodo del 02 al 16 de Febrero del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el servidor CHOQUE CONDORI RENE FLORENTINO acredita mediante Certificado Médico CITT N° A-149-00010140-21 Y 149-00010127-21 de fecha 16/02/2021, emitido por el Profesional Médico ASCONA DANOS VICTOR JESUS CMP 027546, estar incapacitada temporalmente para el trabajo por un periodo de veinte (20) días, computados del 02 de Febrero al 21 de Febrero del 2021, por lo que deberá otorgársele la respectiva Licencia por Enfermedad.

SE RESUELVE:

Autorizar, el goce de Licencia por Enfermedad, al servidor cuyo nombre, condición y dependencia se indican:

Nombre y apellido : CHOQUE CONDORI RENE FLORENTINO
Dependencia : Division de Operaciones-Operador de Lagunas de Estabilización
Periodo Autorizado : Veinte (20) días del 02 de Febrero al 21 de Marzo del 2021.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


CPC. YOLANDA RUTH SALAS PIHUAYCHO
GERENTE GENERAL (e)
EPS TACNA S.A.

c.c. RR.HH.